

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3795 BARCELONA

El Letrado de la Administración de Justicia, D. Francisco Velasco García-Plata, del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 185/11-4, en autos del incidente 422/2016, por sentencia de fecha 7 de diciembre de 2016 se ha acordado:

1. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, con imponer de las costas procesales a la Diputación de Tarragona.
2. Concluir el concurso de Felipromo, S.A., acordar la extinción de su personalidad jurídica y la cancelación de su inscripción registral.
3. Inscribir la conclusión del concurso y su extinción en el Registro correspondiente, así como proceder a la cancelación de su inscripción registral, librando mandamiento al efecto, haciendo constar que esta resolución es firme, cuando lo sea.

Barcelona, 14 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170001083-1